

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

**Centro Médico Nacional – Hospital Nacional**

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION**

RESOLUCION DNCP N° 892/25 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN.

**Lugar y fecha:** Itauguá, 25 de Junio de 2025

**UOC Convocante:** U.O.C. N° 4 – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.-

**Procedimiento:** ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.

Conforme Artículo 2 \* punto 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Considerando Resolución DNCP N° 230/2025” POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" Artículo 23. Comunicación de PAC La convocante deberá comunicar a la DNCP, el PAC aprobado, a través del SICP, a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de cada ejercicio fiscal, en caso de que el mismo sea en día inhábil, se considerará el día hábil inmediatamente posterior.

Se solicita la Solicitud de Creación de Convocatoria No Planificada del mismo, para la” Adquisición de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos, considerando que el Centro Médico Nacional Hospital Nacional no contaba con disponibilidad en la partida presupuestaria correspondiente en el OG: 351, se ha realizado las gestiones pertinentes, por el Departamento de Presupuesto del Hospital Nacional para realizar la reprogramación presupuestaria en dicho objeto de gasto.

Por lo expuesto y motivo por el cual, no permitieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que el Centro Médico Nacional Hospital Nacional Actualmente se encuentra con la cantidad mínima de estos recursos, que será insuficiente ante la alta demanda de las diferentes áreas de la institución, lo que podría comprometer la operatividad normal de los sistemas de climatización y de drenaje, ya que se tratan de insumos indispensables.

La institución ha sufrido de un aumento significativo en la demanda de instalaciones de sistemas de climatización en los últimos años, debido a la expansión de los servicios médicos, sin embargo, los recursos actuales son insuficientes para manejar este aumento constante, lo que ocasionaría en una falta de suministro de los mismos para la realización de mantenimientos a los equipos de refrigeración y afectar la calidad de los servicios médicos a corto plazo.

**Lic. Luis Armando Ruiz Díaz, Director**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Hospital Nacional de Itauguá

**VISIÓN:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.